

C.E. N° 189274

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 JUN 2011,

**VISTO:** la visita que realizara a nuestro país el Señor Viceministro de Comercio Exterior e Integración Económica de Ecuador, Dr. Francisco Rivandeira, así como la II Reunión del Mecanismo de Coordinación de Consulta Política Uruguay-Ecuador y la Segunda Ronda de Negociaciones sobre el Convenio para Evitar la Doble Imposición entre Uruguay y Ecuador que tendrán lugar en la ciudad de Montevideo del 20 al 29 de mayo de 2011;-----

**RESULTANDO:** que atento a la trascendencia de los eventos y a la importancia de este tipo de actividades en el fortalecimiento del relacionamiento bilateral se considera necesario que esté presente el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Ecuador, Dr. Enrique Delgado Genta;-----

**CONSIDERANDO:** que resulta pertinente declarar en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Enrique Delgado Genta, durante el período comprendido entre el 20 al 29 de mayo del corriente;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Ecuador, Dr. Enrique Delgado Genta, en el período comprendido entre el 20 y el 29 de mayo de 2011.--
- 2°.- Otórguense los pasajes correspondientes.-----
- 3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

JOSE MUJICA  
Presidente de la República